

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6064883

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224949

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenny MARIN GUERRERO RUN: 24.109.258-5
2. Don Brayan Andres ARBOLEDA MARIN RUN: 24.109.249-6
3. Don Johan Sebastian RAMIREZ MARIN RUN: 24.109.239-9
4. Don Michael David ZAPATA MARIN RUN: 24.412.696-0
5. Doña Rossamary RAMOS MIRANDA RUN: 24.824.511-5
6. Doña Elizabeth RODRIGUEZ AGUILAR RUN: 24.464.450-3
7. Don Pancracio Benito YANCAPALLO CAHUANA RUN: 24.772.762-0
8. Don Renny Francisco ZAFRA RUEDA RUN: 24.808.163-5
9. Don Cristian Sebastian SCHWUGER RUN: 24.427.866-3
10. Don Freddy HINOJOSA CESPEDES RUN: 24.747.916-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MJE  
[141] 21/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN